



ACUERDO No. CSJMEA22-118
17 de mayo de 2023

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo CSJMEA22-223 del 27 de octubre de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 3º de la Ley 1095 de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA06-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, dispuso la creación del Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias y el Juzgado 001 Laboral del Circuito de Acacias, conformados por los cargos Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Asistente Judicial Grado 06, según la respectiva categoría para cada despacho judicial.

En el inciso final del artículo 3º de la ley 1095 de 2006, señala *“...Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro (24) horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial”*.

La sentencia C-187 de 2006, de la Honorable Corte Constitucional señaló que: *“...Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso...”* y que *“... En efecto, a fin de dar prevalencia a la garantía constitucional del Hábeas Corpus, que debe primar sobre cualquier otra circunstancia, se podrán disponer los turnos de jueces para la primera y la segunda instancia independientemente de la jerarquía y especialidad que ostenten...”*

Posteriormente, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, reglamentó la implementación del sistema de turnos de habeas corpus, señalando en su artículo sexto que los turnos de disponibilidad en días y horas no hábiles, se conformará por lista en el orden alfabético de apellidos, que comprenda todos los Jueces y Magistrados del Circuito o Distrito Judicial, independientemente de su especialidad y nivel.

Por lo tanto, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, este Consejo Seccional considera necesario modificar el artículo 1º del Acuerdo CSJMEA22-223 del 27 de octubre de 2022, en el sentido de incluir al Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias y al Juzgado Laboral del Circuito de Acacia en los turnos semanales en horas de la noche después de la jornada ordinaria, de los fines de semana y festivos para la resolución de Hábeas Corpus entre los jueces de la cabecera del Circuito Judicial de Acacias, motivo por el cual la lista se conformará en orden alfabético de apellidos, según el registro actual de funcionarios nombrados en los respectivos estrados judiciales, advirtiendo desde ya que si se llega a presentar algún cambio de funcionario, el turno será asumido por aquel que designe el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899

Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co

E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA22-223 del 27 de octubre de 2022, a partir del 6 de junio de 2023, respecto de los despachos judiciales adscritos a la cabecera del Circuito Judicial de Acacias en turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus durante los fines de semana, días festivos y el tiempo que no corresponda al horario judicial ordinario, el cual se ejercerá de manera semanal de martes a martes, comenzando a las 5:00 de la tarde y terminando a las 7:30 de la mañana del día siguiente, de acuerdo a la jornada laboral y el listado elaborado, así:

FECHA				FUNCIONARIO	DESPACHO
DEL	6/06/2023	AL	13/06/2023	Acero Díaz Marvín Eduardo	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Acacias
DEL	13/06/2023	AL	20/06/2023	Ayala Grass María Eugenia	Juzgado 001 Civil Circuito de Acacias
DEL	20/06/2023	AL	27/06/2023	Barreto Moreno Hermen	Juzgado 001 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	27/06/2023	AL	4/07/2023	Castaño Quintero Efrén	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	4/07/2023	AL	11/07/2023	Celis Casallas Rut Yaned	Juzgado 004 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	11/07/2023	AL	18/07/2023	Cruz Pajoy Lina Marcela	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Acacias
DEL	18/07/2023	AL	25/07/2023	Gómez Barreto Wendy Nathaly	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	25/07/2023	AL	1/08/2023	Gómez Bernal Gabriel	Juzgado 003 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	1/08/2023	AL	8/08/2023	Moreno Rodríguez Benedicto	Juzgado 001 Penal Circuito de Acacias
DEL	8/08/2023	AL	15/08/2023	Ospina Villamil Carlos Andrés	Juzgado 002 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	15/08/2023	AL	22/08/2023	Peña Villalobos Omar Evangelista	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	22/08/2023	AL	29/08/2023	Acero Díaz Marvín Eduardo	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Acacias
DEL	29/08/2023	AL	5/09/2023	Ayala Grass María Eugenia	Juzgado 001 Civil Circuito de Acacias
DEL	5/09/2023	AL	12/09/2023	Barreto Moreno Hermen	Juzgado 001 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	12/09/2023	AL	19/09/2023	Castaño Quintero Efrén	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	19/09/2023	AL	26/09/2023	Celis Casallas Rut Yaned	Juzgado 004 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	26/09/2023	AL	3/10/2023	Cruz Pajoy Lina Marcela	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Acacias
DEL	3/10/2023	AL	10/10/2023	Gómez Barreto Wendy Nathaly	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	10/10/2023	AL	17/10/2023	Gómez Bernal Gabriel	Juzgado 003 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	17/10/2023	AL	24/10/2023	Moreno Rodríguez Benedicto	Juzgado 001 Penal Circuito de Acacias
DEL	24/10/2023	AL	31/10/2023	Ospina Villamil Carlos Andrés	Juzgado 002 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	31/10/2023	AL	7/11/2023	Peña Villalobos Omar Evangelista	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Acacias

DEL	7/11/2023	AL	14/11/2023	Acero Díaz Marvín Eduardo	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Acacias
DEL	14/11/2023	AL	21/11/2023	Ayala Grass María Eugenia	Juzgado 001 Civil Circuito de Acacias
DEL	21/11/2023	AL	28/11/2023	Barreto Moreno Hermen	Juzgado 001 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	28/11/2023	AL	5/12/2023	Castaño Quintero Efrén	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	5/12/2023	AL	12/12/2023	Celis Casallas Rut Yaned	Juzgado 004 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	12/12/2023	AL	19/12/2023	Cruz Pajoy Lina Marcela	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Acacias
DEL	19/12/2023	AL	11/01/2024	VACANCIA JUDICIAL FIN DE AÑO 2023	
DEL	11/01/2024	AL	16/01/2024	Gómez Barreto Wendy Nathaly	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
DEL	16/01/2024	AL	23/01/2024	Gómez Bernal Gabriel	Juzgado 003 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias
DEL	23/01/2024	AL	30/01/2024	Moreno Rodríguez Benedicto	Juzgado 001 Penal Circuito de Acacias
DEL	30/01/2024	AL	6/02/2024	Ospina Villamil Carlos Andrés	Juzgado 002 Ejecución Penas y Medidas de Seguridad de Acacias

Parágrafo: En virtud de lo anterior, el Juez que queda en turno semanal de disponibilidad en horario no hábil, le corresponde realizar las gestiones necesarias para el recibo y tramite de las acciones de habeas corpus, cuyos datos de contacto del despacho judicial, deben estar visible al público en las instalaciones de esa sede judicial.

ARTÍCULO 2º: Disponibilidad en horario nocturno. El funcionario asignado tendrá vocación de disponibilidad en las horas nocturnas, fines de semana y festivos y deberá resolver de fondo las solicitudes de hábeas corpus que reciba durante el transcurso de su turno, asistido por un empleado que éste designe de su despacho.

ARTÍCULO 3º: Tiempo de descanso por compensación del turno prestado. El tiempo laborado efectivamente durante el ejercicio del turno de disponibilidad, será compensado por este Consejo Seccional de la Judicatura, con el disfrute de un tiempo de descanso equivalente e igual al mismo que prestó, del cual se deberá hacer uso de manera inmediata, previa certificación presentada, excepto el empleado que designe cada despacho para el recibo de acciones de habeas corpus, a quien el nominador le autorizará la compensación del tiempo laborado.

ARTÍCULO 4º: Comunicaciones. Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a las Secretarías Civil y Penal del Tribunal Superior del Distrito de Villavicencio, así como a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, a la Oficina de Soporte Tecnológico y a los despachos antes relacionados, quienes lo darán a conocer a las respectivas autoridades.

ARTÍCULO 5º: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
 Presidente

REDM/CEBC
 EXTCSJME23-801

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
 Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
 E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

